

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de noviembre de 2018.

No. 94

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXV/RFCOD/0859/2018 XVI P.E., por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXV/RFCNT/0882/2018 XVIII P.E., por medio del cual se reforma el artículo 132, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 5863

-0-

DECRETO N° LXV/EXLEY/0883/2018 XVIII P.E., por medio del cual se expide la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVI/DRFCT/0019/2018 I P.O., mediante el cual se declaran aprobadas las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto N° LXV/RFCNT/0882/2018 XVIII P.E.

Pág. 5865

-0-

DECRETO N° LXVI/CTAPB/0024/2018 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del Municipio de Julimes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Pág. 5866

-0-

DECRETO N° LXVI/CTAPB/0025/2018 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del Municipio de La Cruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Pág. 5867

-0-

DECRETO N° LXVI/CTAPB/0026/2018 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del Municipio de Huejotitán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Pág. 5868

-0-

DECRETO N° LXVI/CTAPB/0027/2018 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del Municipio de Buenaventura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Pág. 5869

-0-

DECRETO N° LXVI/CTAPB/0028/2018 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del Municipio de Satevó, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Pág. 5870

-0-

DECRETO N° LXVI/CTAPB/0029/2018 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del Municipio de Manuel Benavides, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Pág. 5871

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFCNT/0882/2018 XVIII P.E.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 132. ...

- I. a III. ...
- IV. Las participaciones federales, que les serán cubiertas con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado, a partir de criterios **que se establezcan en la Ley;**
- V. y VI. ...

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su caso, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, el computo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.